



Quien tiene el derecho de reclamar sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4943(9)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 390736167 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4943(10)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0500722436 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4944(11)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 707450 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4944(12)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9000748231 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4944(4)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9000748231 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

No. 610814956 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4943(10)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 350723920 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(11)aa

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8004800400 Nro. Cartola 17367830217 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/4990(1)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8013530100 Nro. Cartola 16926120094 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/4990(2)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8054874500 Nro. Cartola 17374460065 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/4990(3)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 8060274100 Nro. Cartola 17244300188 del Banco

Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación de este aviso.
AC/4990(4)aa

Sólo se una cosa: en el fondo nadie es demasiado fantástico, tengo la impresión de que todos dedican la mayor parte de su vida a fastidiar a los demás.

KEN KESSEY

QUEDA ANULADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA DE PRODUCTOS
TECNOLOGICOS BONITATOWN S.A..**

La compañía IMPORTADORA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS BONITATOWN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q.09.005268 de 16 de Diciembre de 2009.

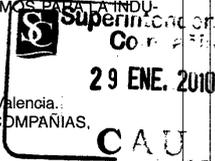
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES; DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION EN EL ECUADOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y BIENES, EQUIPOS, MAQUINARIAS, REPUESTOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA...

Quito, 16 de Diciembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA



AR/75025H

Sra. ROSA INES CHISAGUANO PUPIALES con número de cédula 1002330569
AR/ 75038

BANCO PROCREDIT S.A. pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 054683940101 del Sr. ACOSTA HERNANDEZ CHRISTIAN DANILO con número de cédula 1715488720
AR/ 75039



Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 9794773 otorgada

AC/4983(2)aa



Se anula de la Cuenta Número 191698 Cheque Valor \$ 671 -700 Motivo robo

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor KUBASOV VALERY en su calidad de gerente general, de estado civil casado, de nacionalidad rusa, domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.Q.09.005323 de 18 de Diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Pedernales, la reforma de estatutos de TERRAMAGINVES C.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio TERRAMAGINVES C.A. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Pedernales a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos primero y cuarto del estatuto el mismo que dirá:

"ARTICULO PRIMERO DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Pedernales, Cantón Pedernales provincia de Manabí."

"ARTICULO CUARTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas, que es el órgano supremo y está administrada por el Directorio, el cual es el órgano máximo de administración, por el Presidente, el Gerente General y el Subgerente."

Quito, 18 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/75000